

DECRETO N° **0827**

NEUQUÉN, **05 SEP 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10932-M-04 -IV cuerpos-, por el cual la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- Subsecretaría de Obras Públicas, tramita la contratación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIOALUVIONAL BARRIO HUILICHES**", y el proyecto de decreto elaborado por dicha Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0582/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Privada N° 01/2005, para contratar la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIOALUVIONAL BARRIO HUILICHES**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.492.592,27, y un plazo de ejecución previsto en ciento ochenta (180) días corridos;

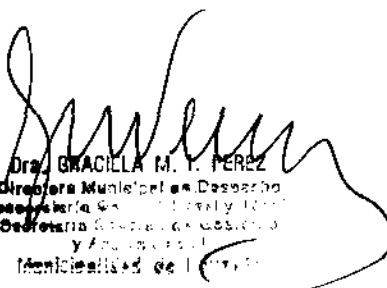
Que en virtud de las medidas de fuerza llevadas a cabo por SI.TRA.MU.NE., se suspendió la fecha de apertura original, prevista para el día 23 de junio de 2005, cambiando la misma para el día 02 de agosto de 2005 a las 10:00 hs., mediante Resolución N° 0312/05 del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

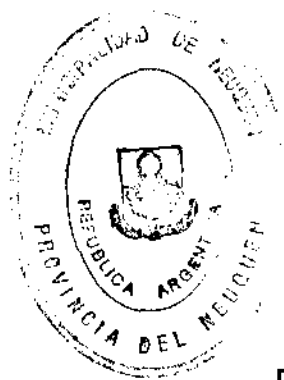
Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, realizándose la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada OE N° 01/2005 el día 02 de agosto de 2005, con el resultado consignado en el Acta de Apertura;

Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen;

Que luce Acta de Preadjudicación, mediante la cual se preadjudica a la empresa **HORMIQUEN S.A.** la Licitación Privada OE N° 01/2005, considerando que la misma es la mejor oferta, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 1.716.746,76;

Que la citada contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal en Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas y Obras  
Secretaría de Economía, Obras Públicas  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén



Decreto Provincial N° 963/02;

Que mediante Pase N° 541/05, se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que la obra de referencia, dispone de un crédito presupuestario de \$ 1.492.592,27 registrando la Transacción Preventiva N° 1.000, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 0582 del 03 de junio de 2005;

Que luce Informe N° 225/DAI/05 de la Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Dirección Auditoría Interna, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 979/05, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

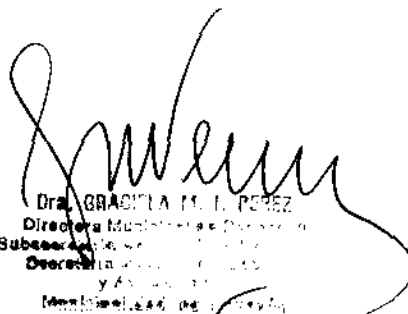
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 01/2005, referida a la ----- obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIO-ALUVIONAL BARRIO HUILICHES**", a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.**, por un importe total de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.716.746,76)** y un plazo de ejecución previsto en ciento ochenta (180) días corridos.-

**Artículo 2º) APROBAR** la prórroga de la fecha de apertura de las ofertas de ----- la Licitación Privada OE N° 01/2005, dispuesta por Resolución N° 0312/05 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana- para el día 02 agosto de 2005 a las 10:00 hs.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra los Certificados de Obras

  
Dra. GRACIELA M. N. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Decreto N° 963/02  
y Anexos  
Municipalidad de Neuquén

pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria que corresponda.-

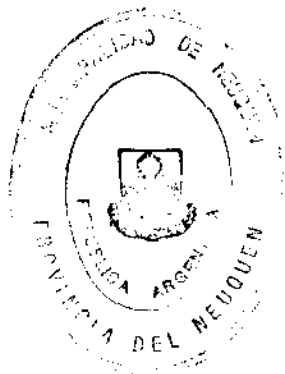
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

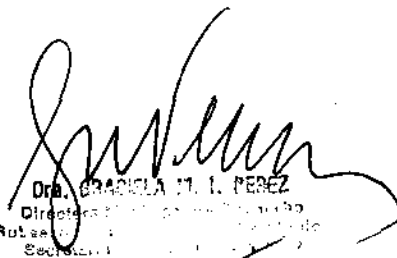
**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Subsecretaría de Gestión y Planeación  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1533</u>
Fecha: <u>16 / 09 / 05</u>